



LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DECLARACION

PRIMERO: Su preocupación ante la posible radicación por parte de la **REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** de plantas industriales de producción de combustibles de hidrogeno u otro tipo sobre el **RIO URUGUAY**, al norte de la ciudad de Paysandú, frente a la ciudad de Colon, Entre Ríos.

La localización de dichas plantas podrían tener efectos nocivos sobre una zona compartida de importante desarrollo turístico y conservación natural.

SEGUNDO: Esta Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos, apoya al Poder Ejecutivo Provincial, a las autoridades del Municipio de Colon y zona de influencia, a los actores de la sociedad civil y ciudadanía en general en su pedido de relocalización de las plantas.

TERCERO: Comuníquese al Gobernador **Lic. Rogelio Frigerio**; al Presidente Municipal de Colon, **Lic. José Luis Walser**; a la Delegación Argentina de la **COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY** y al **PARLAMENTO DEL MERCOSUR**.



FUNDAMENTOS

La ciudad de Colon ha encontrado en el turismo su motor principal de desarrollo, destacándose por sus paisajes, su riqueza natural y cultural, y su capacidad para atraer visitantes de todas partes. Sin embargo, este equilibrio podría verse afectado por la posible localización, en la costa de la Republica Oriental Del Uruguay, de plantas industriales destinada a la producción de combustible a base de hidrogeno.

La instalación de estas plantas podría generar impactos ambientales significativos. Además, el cambio en el entorno podría alterar la percepción que tienen los visitantes de la zona como un espacio natural, tranquilo y saludable, disminuyendo así el flujo de turistas que contienen la economía de la zona.

Por ello, resulta crucial analizar con detenimiento los posibles efectos de esta industrialización y buscar estrategias, como podría ser la relocalización de las plantas, que permitan un equilibrio entre el progreso tecnológico y el mantenimiento de los recursos que hacen de Colon un destino turístico único